

Quito, 26 de noviembre del 2015

Señor  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTISTAS UNIDOS**  
**ECUATORIANOS C.A. TRUECA**  
Presente.-

### NOTA DE CESION

La señora BLANCA GRACIELA NAZATE MAFLA, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, CATORCE acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04 de valor nominal cada una, amparada en el título 00045, numeradas desde 28607 a 28620, de la Compañía “**TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA**”, pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

**CEDENTE:**



BLANCA GRACIELA NAZATE MAFLA  
CI. 0400437455

**CESIONARIO:**



JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN  
GERENTE GENERAL  
COORDINADORA INTERNACIONAL  
DE CARGAS DEL ECUADOR  
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas  
5 legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones  
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --  
7 ARTICULO VEINTE Y DOS . -  
8 Actas del Directorio . - Lo -  
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -  
10 hará constar en el libro de actas que para tal -  
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la  
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-  
13 dente del Directorio y por su Secretario . --  
14 ARTICULO VEINTE Y TRES . - D el  
15 **Gerente General** . - El Gerente -  
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -  
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -  
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las  
19 siguientes : a ) Ejercer la representación legal,  
20 judicial , extrejudicial de la Compañía ; b ) De  
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-  
22 tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -  
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -  
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d ) --  
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -  
26 Compañía ; e ) Comprar o arrendar o tomar en ad-  
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g ) Comprar o vender acciones o participaciones  
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob  
6 jeto social ; h ) Manejar bajo su responsabili -  
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -  
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias  
9 cuentas corrientes ; i ) Recibir mediante inven-  
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -  
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad  
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-  
13 ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria  
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de  
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -  
16 lance y demás documentos contables ; k ) Propor-  
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos  
18 necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros  
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás  
20 exigidos por la ley ; ll ) Velar por la buena -  
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -  
22 archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -  
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-  
24 tulos y certificados de acciones ; n ) Celebrar  
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -  
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ ) -  
Administrar en general los negocios de la Compe-

Quito, 27 de noviembre del 2015

Señor  
**JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANSPORTISTAS UNIDOS**  
**ECUATORIANOS C.A. TRUECA**  
Presente.-

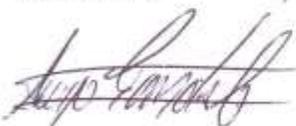
### NOTA DE CESION

El señor VICTOR HUGO GONZALEZ CARRASCO, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, **UNA** acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00017, de la Compañía "**TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA**", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

**CEDENTE:**



VICTOR HUGO GONZALEZ CARRASCO  
CI. 0400818597

**CESIONARIO:**



JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN  
GERENTE GENERAL  
COORDINADORA INTERNACIONAL  
DE CARGAS DEL ECUADOR  
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

**CONYUGUE CEDENTE**



MONICA ANDREA PEZANTES YAR  
CI. 0400961454

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas  
5 legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones  
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --  
7 ARTICULO VEINTE Y DOS . -  
8 Actas del Directorio . - Lo -  
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -  
10 hará constar en el libro de actas que para tal -  
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la  
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-  
13 dente del Directorio y por su Secretario . --  
14 ARTICULO VEINTE Y TRES . - D el  
15 **Gerente General** . - El Gerente -  
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -  
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -  
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las  
19 siguientes : a ) Ejercer la representación legal,  
20 judicial , extrejudicial de la Compañía ; b ) De  
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-  
22 tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -  
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -  
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d ) --  
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -  
26 Compañía ; e ) Comprar o arrendar o tomar en ad-  
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g ) Comprar o vender acciones o participaciones  
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob  
6 jeto social ; h ) Manejar bajo su responsabili -  
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -  
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias  
9 cuentas corrientes ; i ) Recibir mediante inven-  
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -  
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad  
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-  
13 ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria  
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de  
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -  
16 lance y demás documentos contables ; k ) Propor-  
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos  
18 necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros  
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás  
20 exigidos por la ley ; ll ) Velar por la buena -  
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -  
22 archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -  
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-  
24 tulos y certificados de acciones ; n ) Celebrar  
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -  
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ ) -  
Administrar en general los negocios de la Compe-